

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: DIV. 2021-00921.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 027 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023.

En atención al informe que antecede (archivo 21), se requiere a la EMPRESA PROQUINAL S.A.S. para que proceda, en el término de cinco (5) días, a emitir respuesta a los oficios N° 1218 del 26 de julio de 2022 y 1808 del 10 de noviembre de 2022 (archivos N° 14 y 19). Oficiése adjuntando copia de las aludidas misivas.

Igualmente, se requiere a la demandante para que se pronuncie conforme lo ordenado en auto del 22 de septiembre de 2022 (archivo 18), a fin de que designe nuevo abogado que la represente en este proceso, en el que necesariamente debe actuar por conducto de abogado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77ee5b04a0e8e4241562441b6e45037f93384b6b9def4240406cd4b68b727ae**

Documento generado en 15/02/2023 12:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>